



MODELO DE PLIEGO

FERIAS INCLUSIVAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

CÓDIGO DEL PROCESO: FI-GADMSFD-2026-001

Objeto de Contratación: SERVICIO DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE TUBERÍA EN CONDICIÓN 5 (NO OPERATIVA) PROCEDENTE DE LA INDUSTRIA PETROLERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CORRALES PARA EL MANEJO DE GANADO VACUNO EN EL CANTÓN SHUSHUFINDI”

Shushufindi, 07 de julio de 2026



Cerca de ti!



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

FERIAS INCLUSIVAS

FI-GADMSFD-2026-001

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Ámbito de Aplicación
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Causas de Rechazo
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Convalidación de Errores
- 2.13 Criterios Inclusivos de Evaluación
- 2.14 Adjudicación y Publicación
- 2.15 Modelo de contrato

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega
- 3.6 Forma de Pago
- 3.7 Metodología de Evaluación
- 3.8 Forma de presentar la Oferta
 - 3.8.1 Requisitos mínimos
 - 3.8.2 Oferta económica

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIOS

- Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)
- Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)
- Formulario No. 6 ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
- Formulario No. 7 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES (Personas Jurídicas)



Cerca de ti!



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMSFD-2026-001

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, convoca a través del portal institucional (www.compraspublicas.gob.ec) y de su sede electrónica (www.shushufindi.gob.ec), según lo previsto en el artículo 277 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a todas las organizaciones de la economía popular y solidaria, unidades económicas populares, artesanos, actores de la agricultura familiar campesina, emprendedores (con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas), así como micro y pequeñas empresas, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que estén domiciliadas en el Cantón Shushufindi (en observancia al ámbito territorial determinado por el artículo 276 del Reglamento General), para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación del:

SERVICIO DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE TUBERÍA EN CONDICIÓN 5 (NO OPERATIVA) PROCEDENTE DE LA INDUSTRIA PETROLERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CORRALES PARA EL MANEJO DE GANADO VACUNO EN EL CANTÓN SHUSHUFINDI

El Presupuesto Referencial es de: USD. 49.770,00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Setenta Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) valor que no grava IVA.

Forma de pago: La entidad contratante no entregará anticipo para este procedimiento. El pago se realizará bajo la modalidad de CONTRA ENTREGA del 100% del valor total del contrato, una vez que el proveedor cumpla con el servicio y se cuente con la suscripción del acta de entrega-recepción única y el informe de cumplimiento del administrador del contrato (en observancia al numeral 13 de los Términos de Referencia y el artículo 281 del Reglamento General).

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: Se llevará a cabo en las instalaciones del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, el día establecido en el cronograma del presente proceso, garantizando las etapas de socialización y preguntas previstas en los artículos 278 y 279 del Reglamento General.

Lugar de entrega de los bienes y servicios contratados: El servicio se ejecutará con la movilización de la tubería desde la bodega de EP PETROECUADOR (Almacén UFC - Ciudad del Coca) hasta los predios de las 167 familias beneficiarias ubicadas en las parroquias: San Pedro de los Cofanes, Siete de Julio, La Magdalena, Limoncocha, San Roque, La Primavera y Shushufindi Central.

Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución es de 45 días calendario, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 355, numeral 1 del Reglamento General a la LOSNCP.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal institucional (www.compraspublicas.gob.ec) y en la sede electrónica del GAD Municipal de Shushufindi. De ser necesario, se podrá retirar una copia física en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo (en observancia al artículo 28 de la LOSNCP y 83 del Reglamento General).



Cerca de ti!



2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ETAPA	DÍA	HORA
Convocatoria *	07/07/2026	17H00
Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación **	08/07/2026	08h00
Fecha límite para formular preguntas ***	09/07/2026	16H00
Fecha límite para responder preguntar y realizar aclaraciones ****	10/07/2026	16H00
Fecha límite de recepción de ofertas *****	15/07/2026	17H00
Fecha límite para solicitar la convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan ese tipo de errores; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP). *****	16/07/2026	17H00
Fecha Limite respuesta a convalidación	20/07/2026	17H00
Fecha límite de evaluación de las ofertas *****	21/07/2026	17H00
Fecha estimada de adjudicación *****	24/07/2026	17h00

3.- Manifestación de Adhesión y Entrega de Ofertas: Los oferentes interesados deberán manifestar electrónicamente, a través del portal institucional, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas y condiciones económicas fijadas por la entidad. Adicionalmente, deberán entregar su oferta técnica física en sobre cerrado, debidamente identificada, en las oficinas del GAD Municipal de Shushufindi hasta la fecha y hora señalada en el cronograma (conforme lo previsto en el artículo 279 del Reglamento General). Para este procedimiento, se aceptará la suscripción de los formularios con firma manuscrita o electrónica, de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento.

4.- Las ofertas contendrán obligatoriamente los formularios oficiales vigentes emitidos por el SERCOP, los cuales no podrán ser modificados. Se incluirá la documentación que la entidad solicite para aplicar los parámetros de inclusión, siempre que esta no conste en registros públicos de libre consulta (según el artículo 140 del Reglamento General). La integridad de la oferta es un requisito convalidable; por lo tanto, no se podrá descalificar directamente por esta causa sin antes agotar la etapa de convalidación de errores de forma.

La Comisión Técnica comunicará los resultados de la calificación en audiencia pública, notificando los resultados a través del portal institucional mediante el acta motivada correspondiente, según el artículo 280 del Reglamento General.

5.- La adjudicación de este procedimiento podrá ser total o parcial, sobre la base del orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión (asociatividad, criterios de igualdad y calidad), según lo dispuesto en los artículos 147 y 281 del Reglamento General.

6.- Este procedimiento de Feria Inclusiva para el servicio de transporte de tubería se rige por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (reformada en octubre de 2025), su Reglamento General (Decreto Ejecutivo No. 193), la Normativa Secundaria emitida por el SERCOP y el presente pliego aprobado.

Shushufindi, 07 de julio de 2026

Ing. Lorena Cajas Rodas MSc.
ALCALDESA DEL GADM CANTÓN SHUSHUFINDI





SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1 Ámbito de Aplicación: La Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el RUP que cumplan con la condición de ser productores nacionales y que pertenezcan a las siguientes categorías, según el orden de prelación establecido en el artículo 275 del Reglamento General a la LOSNCP:

- Organizaciones de la economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos y cooperativos.
- Unidades económicas populares;
- Artesanos legalmente reconocidos;
- Actores de la agricultura familiar y campesina;
- Emprendedores, con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas;
- Micro y pequeñas empresas (en este caso, los accionistas o socios de las personas jurídicas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño).

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados obligatoriamente en el Cantón Shushufindi, por ser el lugar donde se prestará el servicio de transporte y descarga de tubería, en observancia al artículo 276 del Reglamento General.

El GAD Municipal de Shushufindi, como entidad contratante, es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente para cerciorarse de que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas. Para ello, se accederá a la información del Portal Institucional. Solo en caso de que la información no conste en registros públicos de libre acceso o no haya sido entregada previamente para la habilitación en el RUP, la entidad podrá solicitar la documentación probatoria respectiva (según lo previsto en el artículo 19 de la LOSNCP y artículo 32 del Reglamento General).

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo con los artículos 75 y 76 de la LOSNCP; y, 337 y 338 del Reglamento General a la LOSNCP, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Adicionalmente, por tratarse de una Feria Inclusiva, se observará la prohibición de utilizar este procedimiento como un mecanismo de intermediación, de conformidad con lo previsto en el artículo 275 del Reglamento General.

2.3 Uso del Pliego:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento General a la LOSNCP, el GAD Municipal de Shushufindi, al utilizar el modelo de pliego de feria inclusiva elaborado por el SERCOP, podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del proceso de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General. El contenido de la información de la oferta se solicitará obligatoriamente a través de los formularios oficiales vigentes, los cuales no son susceptibles de modificación, debiendo los oferentes adherirse íntegramente a su contenido según lo previsto en el artículo 26 de la LOSNCP y 85 del Reglamento General.

2.4 Cronograma

ETAPA	DÍA	HORA
Convocatoria *	07/07/2026	17H00
Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación **	08/07/2026	08h00
Fecha límite para formular preguntas ***	09/07/2026	16H00
Fecha límite para responder preguntas y realizar aclaraciones ****	10/07/2026	16H00
Fecha límite de recepción de ofertas *****	15/07/2026	17H00
Fecha límite para solicitar la convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan ese	16/07/2026	17H00



tipo de errores; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP). *****		
Fecha Limite respuesta a convalidación	20/07/2026	17H00
Fecha límite de evaluación de las ofertas *****	21/07/2026	17H00
Fecha estimada de adjudicación *****	24/07/2026	17h00

Las etapas del procedimiento se cumplirán conforme a las fechas y horas establecidas en el portal institucional. De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento General, todos los plazos de la fase precontractual se entienden como términos (días hábiles).

INSTRUCCIÓN GENERAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LOSNCP y el artículo 100 del Reglamento General, en caso de que la Comisión Técnica detecte errores de forma en las ofertas, solicitará la convalidación de estos a través del portal institucional. El término otorgado no será menor a dos (2) ni mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva. La falta de convalidación en el tiempo y forma dispuestos será causa de descalificación, según lo previsto en el artículo 104, numeral 1 del Reglamento. Para efectos de esta etapa, la entidad podrá reprogramar las fases de evaluación y adjudicación, notificando debidamente a los oferentes.

La adjudicación se realizará mediante resolución motivada en audiencia pública, sobre la base del informe de evaluación que recomiende al oferente que asegure el mejor valor por dinero y cumpla con los parámetros de inclusión, conforme a los artículos 30 de la LOSNCP y 281 del Reglamento General.

2.5 Causas de Rechazo: Luego de evaluar las ofertas presentadas, la entidad contratante podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento General a la LOSNCP:

- No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta por la Comisión Técnica.
- La existencia de errores no convalidables (según lo definido en el artículo 102 del Reglamento General).
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología 'Cumple / No Cumple'.
- Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.

IMPORTANTE: De acuerdo con el inciso cuarto del artículo 104 del Reglamento General, la entidad contratante no podrá rechazar y descalificar una oferta por la causal de integridad de la oferta, ya que este requisito es de naturaleza convalidable.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales previstas en el artículo 119 de la LOSNCP.

2.6 Garantías: En este proceso son aplicables las siguientes garantías:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Se exigirá si la cuantía del contrato es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico (en observancia al artículo 85 de la LOSNCP). Esta garantía será por el 5% del valor del contrato.
- La garantía del anticipo, No aplica para este procedimiento, debido a que la forma de pago establecida en el numeral 13 de los Términos de Referencia es del 100% contra entrega del servicio.
- La garantía técnica, si así se estableciere por la entidad contratante, según el artículo 87 de la LOSNCP.

Las garantías podrán constituirse de forma independiente o mediante combinación de las formas previstas en el artículo 84 de la LOSNCP (garantía bancaria, póliza de seguros o certificados de depósito a plazo).

El contratista deberá presentar, previo a la firma del contrato, las garantías correspondientes, so pena de ser declarado adjudicatario fallido conforme a los artículos 33 de la LOSNCP y 346 del Reglamento General. La devolución de las garantías se realizará conforme a las reglas establecidas en el artículo 89 de la LOSNCP.

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley.

Cerca de ti!



2.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la LOSNCP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en el artículo 31 de la LOSNCP, a través de resolución debidamente motivada. Una vez declarado desierto, la autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad le declarará adjudicatario fallido y notificará al SERCOP para su inhabilitación en el RUP por tres (3) años, de conformidad con los artículos 33 de la LOSNCP y 113 del Reglamento General.

2.10 Reclamos: Los oferentes que tengan interés directo y se consideren afectados por las actuaciones de la entidad podrán presentar reclamaciones fundamentadas exclusivamente a través del portal institucional, según lo previsto en el artículo 115 de la LOSNCP y 433 del Reglamento General. El derecho a reclamar precluirá transcurridos tres (3) días después de concluida la etapa respectiva.

2.11 Administración del Contrato: El GAD Municipal de Shushufindi designará expresamente a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a los artículos 81 y 92 de la LOSNCP y 359 del Reglamento General. Sus atribuciones específicas serán las detalladas en el artículo 361 del Reglamento y en los presentes pliegos.

2.12 Convalidación de errores de forma: En cumplimiento del artículo 28 de la LOSNCP, el pliego incluye obligatoriamente un plazo para la convalidación de errores de forma. Si durante la etapa de verificación de requisitos (Art. 280 del Reglamento) se detectan errores de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica solicitará al oferente su subsanación a través del portal institucional.

El término para convalidar será de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) días hábiles, según la complejidad de la información requerida (Art. 100 del Reglamento). Se consideran errores de forma, entre otros: errores tipográficos, de foliado, falta de firma en anexos o discordancias entre la oferta y sus respaldos. La falta de convalidación en el tiempo y forma dispuestos será causa de descalificación. La reprogramación del cronograma por esta etapa será notificada a través del portal institucional.

2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación: La Comisión Técnica del GAD Municipal de Shushufindi realizará la evaluación de las ofertas en dos etapas, de conformidad con lo previsto en los artículos 280 y 376 del Reglamento General a la LOSNCP:

Fase 1: Metodología Cumple / No Cumple: Se verificará la integridad de la oferta y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos mínimos (equipo mínimo, experiencia, personal técnico) definidos en el pliego. Aquellas ofertas que cumplan integralmente serán habilitadas para la siguiente fase.

Fase 2: Evaluación por Criterios de Inclusión: Las ofertas habilitadas serán puntuadas sobre 100 puntos, atendiendo a los parámetros de inclusión definidos por la entidad y el SERCOP. Para este procedimiento, en observancia al numeral 12.3 de los Términos de Referencia, se aplicarán los siguientes puntajes:

- **Asociatividad (60 puntos):** Se priorizará a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de actores de la economía popular y solidaria, artesanos y micro productores locales.
- **Criterios de Igualdad (40 puntos):** Se otorgará puntaje según la participación de mujeres emprendedoras y jóvenes, conforme a los artículos 465 y 467 de la LOSNCP.
- **Calidad (5 puntos adicionales):** Se reconocerá a los oferentes que acrediten certificaciones de calidad (como Certificado INEN) o capacitación específica en el servicio de transporte.
- **Adhesión Económica:** De acuerdo con los artículos 372 y 374 del Reglamento General, los oferentes deberán manifestar su voluntad de adherirse al presupuesto referencial de USD. 49.770,00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Setenta Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) valor que no grava IVA. Por tanto, no se requerirá la presentación de una oferta económica independiente ni se asignará puntaje por este concepto.

2.14 Adjudicación y publicación

En la fecha prevista en el cronograma, la máxima autoridad del GAD Municipal de Shushufindi o su delegado, sobre la base del informe de evaluación, resolverá la adjudicación total o parcial mediante resolución motivada



en audiencia pública, según lo dispuesto en los artículos 30 de la LOSNCP y 281 del Reglamento General.

La adjudicación se realizará siguiendo estrictamente el orden de prelación del puntaje obtenido en los criterios de inclusión. La resolución de adjudicación será notificada y publicada en el portal institucional en un término máximo de un día desde su emisión (Art. 112 del Reglamento). En caso de que no sea posible dar a conocer los resultados en la misma audiencia, estos deberán publicarse obligatoriamente en el portal institucional dentro de las 48 horas subsiguientes.

2.15 Contrato

En este procedimiento, para formalizar la compra se otorgará un documento suscrito entre las partes, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego de procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios podrá servir como referencia para las entidades contratantes.



Cerca de ti!



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMSFD-2026-001

SECCIÓN III

CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 Objeto de contratación: El presente procedimiento tiene por objeto la prestación del: "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE TUBERÍA EN CONDICIÓN 5 (NO OPERATIVA) PROCEDENTE DE LA INDUSTRIA PETROLERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CORRALES PARA EL MANEJO DE GANADO VACUNO EN EL CANTÓN SHUSHUFINDI'". De conformidad con el artículo 275 del Reglamento General, los oferentes participantes deberán ser obligatoriamente productores nacionales del servicio ofertado.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la fecha de celebración o suscripción del contrato respectivo. Lo anterior en estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 29 de la LOSNCP reformada, el cual determina que, a falta de plazo expreso en el pliego, se aplicará dicha condición de vigencia.

3.3 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del servicio es de 45 días calendario. Dado que la forma de pago establecida es del 100% contra entrega, el cómputo del plazo iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato, de conformidad con la regla técnica establecida en el artículo 355, numeral 1 del Reglamento General.

3.4 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial para esta contratación asciende a la suma de USD. 49.770,00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Setenta Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) valor que no grava IVA.

3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste el servicio a plena satisfacción de la entidad. El servicio incluye la movilización de la tubería desde las bodegas de EP PETROECUADOR (UFC - Coca) y su descarga en los predios de las 167 familias beneficiarias distribuidas en las parroquias: San Pedro de los Cofanes, Siete de Julio, La Magdalena, Limoncocha, San Roque, La Primavera y Shushufindi Central.

3.6 Forma de Pago: La forma de pago se realizará mediante CONTRA ENTREGA del 100% del valor total del contrato. El pago se cancelará una vez que el proveedor cumpla con la totalidad del servicio, previa suscripción del acta de entrega-recepción única y el informe favorable del administrador del contrato.

De acuerdo con el artículo 114 de la LOSNCP reformada, los pagos deberán realizarse en el plazo máximo de dos (2) meses una vez cumplida la condición de pago; la retención o retardo indebido del pago por parte de los servidores responsables será sancionada con la destitución y multas, según lo previsto en el mismo artículo.

3.7 Metodología de Evaluación: La Comisión Técnica evaluará las ofertas que hayan superado la fase de "Cumple / No Cumple", asignando puntajes sobre un total de 100 puntos basados en los siguientes criterios de inclusión definidos en los términos de referencia:

Parámetro de evaluación (criterio inclusivo)	Valoración
Asociatividad	60 puntos
Criterios de igualdad	40 puntos
Calidad (Certificado INEN)	5 Puntos adicionales

3.8 Forma de presentar la oferta: Los oferentes interesados deberán, en primer lugar, manifestar electrónicamente a través del portal institucional su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas y condiciones económicas de este procedimiento. Posteriormente, el oferente presentará su oferta técnica en sobre cerrado, utilizando el formato de carátula parte de este pliego, en el lugar y hora señalados en el cronograma. La oferta incluirá todos los formularios previstos, debidamente foliados y rubricados. De conformidad con los artículos 42 y 73 del Reglamento General, para este procedimiento se aceptará la suscripción de los formularios tanto con firma electrónica como con firma manuscrita.

Cerca de ti!



No se exigirá la presentación de documentos que ya consten en el Registro Único de Proveedores (RUP) o que puedan ser verificados por la entidad mediante interoperabilidad en registros públicos (según el artículo 19 de la LOSNCP y 32 del Reglamento General).

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este proceso y del contrato respectivo, conforme lo prohíbe el artículo 90 de la LOSNCP.

3.8.1 Requisitos Mínimos

A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios (oficiales y vigentes del SERCOP):

- * Formulario No. 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO (Incluyendo la declaración de ser productor nacional del servicio, según el artículo 275 del Reglamento).
- * Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- * Formulario No. 3: DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (Acreditando el cumplimiento integral de los términos de referencia para el transporte de tubería).
- * Formulario No. 4: TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS: En este formulario, el oferente únicamente ratifica su adhesión al presupuesto referencial fijado por el GAD Municipal de Shushufindi, según el artículo 320 del Reglamento).
- * Formulario No. 5: COMPROMISO DE EQUIPO MÍNIMO (Adjuntando facturas, matrículas)
- * Formulario No. 6: NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES Y BENEFICIARIO FINAL (Obligatorio para personas jurídicas para verificar la condición de micro o pequeña empresa y la ausencia de inhabilidades, según los artículos 86 y 87 del Reglamento).

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

FERIA INCLUSIVA: “SERVICIO DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE TUBERÍA EN CONDICIÓN 5 (NO OPERATIVA) PROCEDENTE DE LA INDUSTRIA PETROLERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CORRALES PARA EL MANEJO DE GANADO VACUNO EN EL CANTÓN SHUSHUFINDI'”

FI-GADMSFD-2026-001

OFERTA TÉCNICA

Señora:
Ing. Lorena Soledad Cajas Rodas MSc.
Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.
Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El GAD Municipal de Shushufindi conferirá comprobantes de recepción por cada oferta técnica física entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción, en concordancia con el cronograma del proceso publicado en el portal institucional.

3.8.2 Adhesión Económica: Se entenderá por adhesión económica al Formulario No. 4 del presente pliego, a través del cual el oferente manifiesta su voluntad expresa e irrevocable de aceptar el presupuesto referencial total de USD 250,518.14 y los precios fijados por la entidad contratante (según lo previsto en los artículos 277 y 279 del Reglamento General a la LOSNCP).

En este procedimiento de Feria Inclusiva, de conformidad con el artículo 280 del Reglamento General, no se otorgará puntuación a la oferta económica. El mejor valor por dinero se obtendrá mediante la maximización del impacto social, por lo que la evaluación económica se limitará a la verificación de la adhesión del oferente al precio fijo establecido. La puntuación y el orden de prelación para la adjudicación se determinarán exclusivamente sobre la base de los criterios de inclusión (asociatividad, igualdad y calidad) detallados en el numeral 3.7 de este pliego, sobre un total de 100 puntos.

Cerca de ti!



SECCIÓN IV
FORMULARIOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMSFD-2026-001

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha:

Señor

(Máxima Autoridad)
(Nombre de la Entidad)
Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la (máxima autoridad) (nombre de la Entidad) relacionada con la feria inclusiva (establecer código de la feria inclusiva), luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación)* declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su reglamento general; cumple, además, con lo previsto por Ley Orgánica de Servicio Público y cualquier otra normativa vigente que determine inhabilidades o prohibiciones relacionadas con esta contratación.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión explícita u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de feria inclusiva y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
5. La oferta incluye todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes;
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, (la entidad contratante) le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas o términos de

Cerca de ti!



- referencia y demás información de este pliego, inclusive sus alcances (detallar los alcances en caso de haberlos), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones o términos del (bien a suministrar o servicio a prestar).
9. Entiende que las cantidades indicadas en el formulario de oferta (formulario No...) son fijas y no podrán variar por ningún concepto.
 10. Conoce y acepta que (la entidad contratante) se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento
 11. En caso de resultar adjudicatario, declaro que me someto estrictamente a las exigencias y condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (reformada integralmente en octubre de 2025), en su Reglamento General (Decreto Ejecutivo No. 193), en la Normativa Secundaria y demás resoluciones vigentes emitidas por el SERCOP, así como a las disposiciones contenidas en el pliego y el contrato respectivo.
 12. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a (entidad contratante), a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.
 13. Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
 14. En caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a:
 - a) Firmar el contrato dentro del término establecido en el pliego. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo (si esta garantía aplica en función de lo previsto en el numeral 3.6 de las Condiciones Generales del pliego respectivos), y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente (para el de caso de bienes);
 - b) Suscribir el contrato dentro del término señalado en el pliego;
 - c) A entregar el (bien o proveer el servicio) de conformidad con el pliego y documentos del contrato.

Atentamente:

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



Cerca de ti!



FERIA INCLUSIVA

FI-GADMSFD-2026-001

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, asociación o compromiso de asociación; se identificará a los miembros, se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).*

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CÉDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN *(según el caso)*

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha



Cerca de ti!



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMSFD-2026-001

FORMULARIO No. 3

DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)

NOMBRE DEL OFERENTE:

FI-GADMSFD-2026-001

El oferente deberá, en este formulario, detallar los bienes / servicios ofertados, a través de una tabla que identifique sus especificaciones y componentes, o los términos de referencia según el caso, en función del requerimiento de la entidad contratante. La oferta técnica podrá presentarse por todos o por algunos de los ítems a contratarse, pero respecto de cada uno se identificarán sus especificaciones y componentes, o los términos de referencia correspondientes.

LUGAR Y FECHA

.....
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)



Cerca de ti!



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMSFD-2026-001

FORMULARIO No. 4

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)

Se deberá detallar el monto de la oferta, expresando los valores para cada componente y actividad, al mayor nivel de detalle posible (en el caso de que la contratación se haya establecido por precios unitarios).

Al final describir el total de la oferta económica o adherencia al precio estipulado (si se requiere)

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN *(según el caso)*

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha



Cerca de ti!



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

FERIA INCLUSIVA

FI-GADMSFD-2026-001

FORMULARIO No. 5

COMPROMISO DE EQUIPO MÍNIMO

El que suscribe, en mi calidad de (propios derechos / representante legal de [Nombre del Oferente]), declaro que para la ejecución del "SERVICIO DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE TUBERÍA EN CONDICIÓN 5 (NO OPERATIVA) PROCEDENTE DE LA INDUSTRIA PETROLERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CORRALES PARA EL MANEJO DE GANADO VACUNO EN EL CANTÓN SHUSHUFINDI", mi representada comprometo el uso del siguiente equipo mínimo, el cual cumple con las características y capacidades técnicas exigidas en el numeral 12.1.1 de los Términos de Referencia:

Nro.	Equipo Requerido	Cantidad	Características Técnicas	Condición (Propio / Alquilado)	Documento de Respaldo
1	Plataforma cama alta	1			Factura / Matrícula / Compromiso Alquiler
2	Cabezal	1			Factura / Matrícula / Compromiso Alquiler
3	Cargadora frontal	1			Factura / Matrícula / Compromiso Alquiler

- Declaro que el equipo detallado se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento y estará disponible de forma inmediata para el inicio del servicio, una vez suscrito el contrato.
- Garantizo que la unidad de transporte contará con todos los accesorios mínimos de seguridad (fajas de nylon, malacates, cadenas de eslabón, tensores, mampara metálica y cinta de peligro) exigidos por la entidad.
- Garantizo la veracidad y exactitud de la información y documentos de respaldo adjuntos. Autorizo al GAD Municipal de Shushufindi y al SERCOP a efectuar las verificaciones que consideren necesarias en registros públicos o inspecciones físicas (Art. 31 del Reglamento).
- Me comprometo a mantener el equipo en óptimas condiciones durante los 45 días calendario del plazo de ejecución, asumiendo cualquier costo de reparación o sustitución inmediata para no interrumpir el servicio.

Shushufindi, (...) de 2026

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha

Cerca de ti!



FERIA INCLUSIVA

FI-GADMSFD-2026-001

ANEXO

GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)

Se indicará (si fuere del caso) el alcance del soporte técnico que el oferente brindará a la entidad contratante, incluida la capacitación.

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por (nombre entidad contratante), luego de examinar el pliego, presento esta oferta y declaro que:

1. Todos los bienes provistos son nuevos de fábrica, completos, listos.
2. En consecuencia, en mi calidad de proveedor de los bienes adquiridos, doy fe de que los mismos cumplen con *(las especificaciones técnicas o términos de referencia, según el caso)* que constan en la ficha técnica correspondiente.
3. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad de los bienes de la siguiente manera:
 - a) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes objeto del contrato, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución.
 - b) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Entidad Contratante.
4. Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos:
 - Si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución.
 - Si el daño fuere causa de fuerza mayor o caso fortuito.
5. Plazo: El plazo para esta garantía es de: (plazo requerido por la Entidad Contratante, que constará en el contrato).
6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN *(según el caso)*

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha



Cerca de ti!



FERIA INCLUSIVA

FI-GADMSFD-2026-001

ANEXO

(para el caso de adquisición de bienes, al momento de la entrega de éstos)

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de (nombre), en el Cantón (nombre), eldel mes de, del, los suscritos señores:

(Nombre del funcionario que recibe), en representación de la (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y (Nombre del proveedor o representante del proveedor), en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

Ord.	Cant.	Bien	Características técnicas	Precio total

Se deja constancia que los bienes cumplen con las características técnicas señaladas en el pliego elaborado para el procedimiento de Feria Inclusiva, y que se recibe la garantía técnica correspondiente (si ésta ha sido prevista por la entidad contratante).

(Proveedor)

(Entidad)

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU
REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha

(Nombre del representante / Administrador
de Contrato)



Cerca de ti!



FERIA INCLUSIVA

FI-GADMSFD-2026-001

FORMULARIO No. 6

NOMBRE DEL OFERENTE:

1. FORMULARIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señor

(Máxima Autoridad

ENTIDAD CONTRATANTE)

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;

2.- Garantizo la veracidad, exactitud y vigencia de la información y documentación física o digitalizada presentada para este procedimiento; y, autorizo expresamente al GAD Municipal de Shushufindi, al Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), y a los Órganos de Control, a efectuar todas las averiguaciones, consultas y verificaciones que estimen necesarias en registros públicos o privados, nacionales o extranjeros, para comprobar tal información, incluso a través de sistemas de interoperabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la LOSNCP reformada y los artículos 31 y 68 de su Reglamento General;

3.- Acepto que, en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad o se detecte inconsistencia, simulación o inexactitud en la información aportada, el GAD Municipal de Shushufindi:

a) Observando el debido proceso previsto en el artículo 121 de la LOSNCP, notifique al SERCOP para que aplique las sanciones administrativas de suspensión del RUP establecidas en los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (reformada integralmente en octubre de 2025);

b) Descalifique a mi representada como oferente en este procedimiento de Feria Inclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento General a la LOSNCP; o,

c) Proceda a la terminación unilateral y anticipada del contrato, en cumplimiento del artículo 108 de la LOSNCP y los numerales 3 y 5 del artículo 408 de su Reglamento General, si tal comprobación ocurriera durante la vigencia de la relación contractual, sin que esto dé lugar a reparación o indemnización alguna;

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4.- Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado

Cerca de ti!



en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar por escrito al GAD Municipal de Shushufindi acerca de la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad, de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica a la que represento, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación (según lo previsto en el artículo 408, numeral 1 del Reglamento General a la LOSNCP y el numeral 19 de los Términos de Referencia).

Acepto que, en caso de omitir esta notificación, la Entidad Contratante declare la terminación unilateral y anticipada del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la LOSNCP reformada. Se exceptúa de esta obligación si mi representada es una persona jurídica que cotiza en bolsas de valores.

Esta obligación y su correspondiente sanción en caso de incumplimiento serán aplicables también a los partícipes de las asociaciones o consorcios contratistas, constituidos de conformidad con el artículo 25 de la LOSNCP, quienes responderán de forma solidaria e indivisible según los artículos 112 de la Ley y 54 de su Reglamento General.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: (Indicar el tipo de personería jurídica si es el caso)

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha



Cerca de ti!



2. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES NACIONALES O EXTRANJERAS

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica. Este formulario no aplica para personas naturales))

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Señor

(Máxima autoridad)

(Nombre de la entidad contratante)

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (*BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA*), desde (*fecha de registro*) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad, exactitud y vigencia de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo al GAD Municipal de Shushufindi, al Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones y verificaciones pertinentes, incluso a través de interoperabilidad de bases de datos, para comprobar tal información.

2. Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, o se detecte inconsistencia, simulación o inexactitud, la entidad contratante:

a. Observando el debido proceso previsto en el artículo 121 de la LOSNCP, notifique al SERCOP para que aplique la sanción de suspensión en el RUP indicada en los artículos 19, 119 y 120 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente en este procedimiento de FERIA Inclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento General a la LOSNCP; o,

c. Proceda a la terminación unilateral y anticipada del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 408 de su Reglamento General, si tal comprobación ocurriera durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

.....
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Cerca de ti!